



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2022-AL/MDS

Supé, 05 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

El informe N°012-2022-OII-MDS, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional, a fin de conmemorarse los 203° Aniversario del Primer Grito de Libertad contra el Yugo Español dado en el Distrito de Supe (1819-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, por motivo a conmemorarse los 203° Aniversario del Primer Grito de Libertad contra el Yugo Español dado en el Distrito de Supe (1819-2022), la Municipalidad Distrital de Supe, reconocerá de manera especial a los destacados líderes por su trayectoria, trascendencia y desempeño profesional que serán reconocidos con una resolución de felicitación.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Supe, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, por lo que se considera pertinente emitir Reconocimiento al Dr. **JOSÉ ALEJANDRO ESTUPIÑÁN GONZALES**, destacado médico supano, reconociendo la labor que viene forjando, a favor de la población en prevención y protección de la salud del distrito de Supe.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc. 6.

SE RESUELVE:

DIRECCION: Jr. San Martín N° 446 – Plaza Principal – Supe
Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302
Email: munisupe2014@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



ARTÍCULO PRIMERO. -EXPRESAR RECONOCIMIENTO; a nombre de la Municipalidad Distrital de Supe, al Dr. **JOSÉ ALEJANDRO ESTUPIÑÁN GONZALES**, destacado médico supano, reconociendo la labor que viene forjando, a favor de la población en prevención y protección de la salud del distrito de Supe.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía al Dr. **JOSÉ ALEJANDRO ESTUPIÑÁN GONZALES** donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR. al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE